

# FACULTAD DE DERECHO

## ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

“ LA VULNERACION AL DERECHO DE DEFENSA, Y EL DEBIDO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, POR LA INAPLICACION DEL RECURSO DE RECONSIDERACION EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU, REGULADO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1150-2013”

---

**TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

**AUTOR:**

**NICOLAS CRISTOPHER PUMAPILLO CASSANI**

**Asesor:**

**Dr. Henry Alonso Chávez**

**Línea de investigación:** Derecho Procesal Administrativo

LIMA – PERÚ

2013

## DEDICATORIA

*A mi familia y seres queridos que contribuyeron y abrigaron el deseo de verme en el camino de la superación.*

## AGRADECIMIENTO

*El autor expresa su agradecimiento a:  
A los catedráticos que me apoyaron en el desarrollo del presente proyecto, por su constante motivación en este trabajo.*

## PRESENTACION

El presente tema denominado **“LA VULNERACION AL DERECHO DE DEFENSA Y EL DEBIDO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, POR LA INAPLICACION DEL RECURSO DE RECONSIDERACION EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU, REGULADO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1150-2013”** pretende arribar conclusiones que determine la vulneración del Debido Procedimiento Administrativo, y la pluralidad de instancias administrativas, para el caso de las sanciones leves, graves y muy graves, minimizando el derecho de defensa del policía incurso en un procedimiento disciplinario, ya que dicha norma jurídica no reconoce al Recurso de Reconsideración, como medio de impugnación de la Resolución materia de sanción, aplicándose únicamente Recurso de Apelación.

Cabe precisar que el Decreto Legislativo N° 1150-2013, inaplica y hasta contraviene normas establecidas en la Ley N° 27444 que regula el Procedimiento Administrativo General

Por ello, señores miembros del jurado, en cumplimiento de las normas que rigen la obtención de grados y títulos de la Universidad Privada de César Vallejo, de esta ciudad, pongo a su criterio la siguiente tesis: **“LA VULNERACION AL DERECHO DE DEFENSA Y EL DEBIDO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, POR LA INAPLICACION DEL RECURSO DE RECONSIDERACION EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU, REGULADO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1150-2013”**, el cual presento con la finalidad de obtener el Título de Abogado.

## RESUMEN

La Reconsideración, reviste la naturaleza de recurso cuando a través de esta se impugnan resoluciones de fondo dictadas por lo organismos públicos que conforman la Administración Pública, en merito a la Potestad Administrativa, establecida por la Constitución Política del Perú y la Ley.

Es estos casos a través de la Reconsideración se impugnan el fondo de resoluciones administrativas en los juicios de inconformidad, promovidos en contra de derechos solicitados por los administrados, reclamos hechos por ellos mismos, y hasta descargos, hechos por los administrados incursos en procedimientos administrativos disciplinarios.

Sin embargo, lo que buscamos investigar en el presente desarrollo de esta tesis, es la razón por las cual la Policía Nacional del Perú, no aplica el Principio de la Pluralidad de Instancias, al momento de dictar una sanción Leve, Grave o Muy Grave, debido que el Decreto Legislativo N° 1150 no reconoce al Recurso de Reconsideración, como medio de impugnación de la Resolución materia de sanción, aplicándose únicamente Recurso de Apelación.

No se está tomando en cuenta la importancia del Recurso de Reconsideración ya que este adquiere el carácter de JUICIO que deberá reformular la misma autoridad administrativa quien emitió la primera resolución y apoyándose de una nueva prueba, formule un nuevo análisis que busca, sustentándose en el derecho.

Por esta razón, la ley no ha previsto esta situación, lo cual genera la necesidad de investigar acerca de las razones por la cual el Decreto Legislativo N° 1150, no aplica el Recurso de Reconsideración, vulnerando el derecho de defensa y el Debido Procedimiento Administrativo.

## ABSTRACT

Reconsideration, is of the nature of resource when through this fund are challenged resolutions issued by the agencies that make up the public administration, in merit to the Power Management, established by the Constitution of Peru and the Law.

In these cases through the bottom Reconsideration challenge administrative decisions in trials of disagreement, promoted against rights requested by the citizen, claims made by themselves, and even disclaimers , made by the managed incur in administrative disciplinary procedures.

However, what we investigate in the present development of this thesis , is the reason by which the National Police of Peru , does not apply the Principle of Multiple Instances, when delivering a sanction Minor , Serious or Very Serious , because that Legislative Decree No. 1150 does not recognize the recourse, as a means of challenging the resolution regarding sanctions , apply only Appeal .

Not taking into account the importance of the motion for reconsideration as this takes on the character of TRIAL which should rephrase the same administrative authority who issued the first decision and leaning of a new test , make a new analysis looking , basing themselves on the right.

For this reason , the law did not foresee this situation , which creates the need for research on the reasons why the Legislative Decree No. 1150, does not apply the motion for reconsideration , violating the right of defense and the Principle of Plurality Instances and Administrative Due Process .

DEDICATORIA.....	02
AGRADECIMIENTO.....	03
PRESENTACION.....	04
RESUMEN.....	05
ABSTRACT.....	06
INTRODUCCION.....	09
CAPITULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	11
1.1 Realidad problemática.....	12
1.2 Formulación del problema.....	13
1.2.1. Problema principal.....	13
1.2.2 Problemas específicos.....	13
1.3 Justificación.....	13
1.4 Objetivos.....	14
1.4.1 Objetivo General.....	14
1.4.2 Objetivos Específicos.....	14
CAPITULO II: MARCO METODOLÓGICO.....	15
2.1 Hipótesis.....	16
2.1.1 Hipótesis Principal.....	16
2.1.2 Hipótesis Específica.....	16
2.2 Variables.....	16
2.2.1 Definición Conceptual.....	16
2.2.2 Definición Operacional.....	20
2.3 METODOLOGÍA.....	22
2.3.1 Tipo de estudio.....	22
2.3.2 Diseño de la investigación.....	22
2.3.3 Población y muestra.....	23
2.3.4 Método de Investigación.....	24
2.3.5 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	24
2.3.6 Métodos de Análisis de Datos.....	24

CAPITULO III: MARCO TEÓRICO.....	26
3.1 Marco Teórico.....	27
3.1.1 Antecedentes de la Investigación.....	27
3.1.2 Marco histórico.....	29
3.1.3 Bases Teóricas.....	31
3.1.4 Marco Comparativo.....	34
3.2 Marco Conceptual.....	36
CAPITULO IV: INTERPRETACIÓN Y RESULTADOS.....	38
4.1. Entrevistas:.....	29
4.2 Legislación.....	47
DISCUSIÓN.....	58
CONCLUSIONES.....	62
RECOMENDACIONES.....	63
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	64